



### INFORMACION IMPORTANTE

- La fecha para las próximas inscripciones de pasantías año 2021, dependerá de la programación que suministre la Oficina de Registro Estudiantiles (ORE) de esta Facultad.
- Los requisitos para la inscripción de pasantías son:  
1°) Copia de la Cedula de identidad.

2°) Carta de Postulación emitida por la coordinación de pasantías a la institución o dependencia pública nacional o internacional que elija el bachiller, con el sello de recibido por la institución.

3°) Carta de aceptación de dicha institución (en el caso en donde ésta carta tarde en llegar se aceptará momentáneamente solo la de postulación)

4°) Constancia de notas o ficha firmada y sellada por la Oficina de Registro Estudiantiles (ORE), donde se verifique que la materia de pasantía está debidamente inscrita.

**Observación:** Para el requisito numeral 2, el pasante enviará al correo institucional [pasantiasderechoula2020@gmail.com](mailto:pasantiasderechoula2020@gmail.com) la siguiente información (nombres y apellidos completos del bachiller, cédula de identidad, número telefónico, correo electrónico, nombres y apellidos de la persona a la cual va dirigida dicha comunicación y nombre de la institución y/o dependencia pública, nacional o internacional, donde el bachiller realizará las pasantías; con dicha información se elaborará la misiva y se enviara escaneada al correo del pasante, la cual será impresa por el mismo, para su formal consignación).

Igualmente se escaneará la planilla de Evaluación Institucional, para que el pasante la entregue al Tutor Institucional, al finalizar el periodo de pasantías; es importante resaltar que esta planilla se debe entregar dentro de un sobre manila sellado junto con el informe final.



**NOTA:** Toda esta información puede ser enviada debidamente escaneada al correo institucional [pasantiasderechoula2020@gmail.com](mailto:pasantiasderechoula2020@gmail.com)

- Como requisito sine quanon (es decir obligatorio), el bachiller puede inscribir las pasantías, estando cursando 3 materias por régimen o 3 anuales, de acuerdo a la decisión aprobada por el Consejo Universitario.
- No podrá defender pasantías el Bachiller que no tenga toda su carga académica plasmada en el sistema Oficina de Registro Estudiantiles (ORE).
- El pasante que desee realizar un trabajo de investigación o artículo científico, deberá manifestarlo por escrito a la Coordinación de Pasantías, y cuyo trabajo estará supervisado por el Centro de Investigaciones Jurídicas (CIJ) de nuestra Facultad.
- Las defensas de pasantías podrán realizarse vía **On Line**, durante la Pandemia (Covid-19) o incluso en cualquier otra época que implique limitaciones en términos de movilidad, reuniones físicas, traslados, etc, dicha actividad será debidamente organizadas y planificadas por la Coordinación de Pasantías de la Facultad.